



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 015 - 2016 - A - MDSR

San Rafael, 03 FEB. 2016

VISTO:

El Informe N° 005 - 2016 - GM /MDSR, del 28 de Enero del 2016, y Memorándum N°034-2016 GM /MDSR; ambos emitidos por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la aprobación de la Directiva de Caja Chica para la Administración de Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de San Rafael - 2016; así como la designación del responsable de Caja Chica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al art. 194 y 195 Inc. 1, de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II y artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía; política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001 - 20011 - EF/77.15 Dictan Disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, define a la caja chica, como el fondo e efectivo que puede ser constituido con Recurso Público de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación mediata o que por su finalidad y Característica, no pueden ser debidamente programados.

Que, el numeral 10.4 del citado artículo, dispone que la caja chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y adicionalmente a lo dispuesto en dicho artículo;

Que, de la precitada Resolución Directoral sobre Normas Generales de Tesorería, también establece designar a un responsable para el manejo de Caja Chica, monto máximo de habilitación para cada Fuente de Financiamiento, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y los plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos; a fin de garantizar el normal desarrollo de la actividad económica en la institución.

Que, dentro del marco de ejecución presupuestal y financiero es conveniente aprobar la Directiva N°001-2016 - MDSR y constitución de la caja chica, para pagos menudos de rápida cancelación que se produzcan en la Municipalidad Distrital de San Rafael, provincia de Ambo, departamento de Huánuco.

Por los fundamentos expuestos De conformidad a lo dispuesto en la Resolución Directoral N°02-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería y la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15, que regulan el Fondo para los gastos en Efectivo de la Caja Chica y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 01°.- Aprobar la Directiva N°001-2016 - MDSR, y constitución de Caja Chica, para gastos menudos de rápida cancelación no programables.

Artículo 02°.- Designar como responsable de su manejo de los fondos constituidos en virtud del artículo precedente a la **ECO. KATIA LORENA HANCCO RAMOS**, identificado con DNI N° 46598624.

Artículo 03.- Establecer que el monto máximo de S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Nuevos Soles), autorizando que cada pago de manera individual no debe superar a S/. 380.00 (Trescientos ochenta y 00/100 Nuevos Soles), vigentes para el ejercicio fiscal 2016.

Artículo 04°.- Establecer que la habilitación Ejecución y Rendición de Gastos es normado por la Directiva N°001-2016 - MDSR, Normas para el Manejo, Otorgamiento, Control y Rendición del Fondo para Caja Chica

Artículo 05°.- Transcribir el presente acto Resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Rafael, con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

